



# GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DEL CARIBE

Informe sobre San Vicente y las Granadinas

**Fecha de la Reunión:** Noviembre de 2016

**Providenciales, Islas Turcas y Caicos**

© 2016 CFATF. Todos los derechos reservados.

Este documento no podrá ser reproducido o traducido sin autorización previa escrita. Las solicitudes para recibir autorización para difundir, reproducir o traducir toda o parte de este documento deberán dirigirse a la Secretaría del GAFIC a [cfatf@cfatf.org](mailto:cfatf@cfatf.org)



## **Introducción**

Este documento representa un breve informe sobre los progresos realizados por San Vicente y las Granadinas en su proceso de seguimiento. Este informe es necesario en lugar de la no finalización de un informe de seguimiento para San Vicente y las Granadinas que habría sido su 13º informe de seguimiento.

## **Progreso general alcanzado desde el 12º informe de seguimiento.**

De las 16 Recomendaciones Esenciales y Clave, las R. 1, 5, 13 y RE. I, III y IV están pendientes y requieren una intervención legislativa. Por medio de una carta del 12 de octubre de 2016, San Vicente y las Granadinas ha detallado un enfoque que se centra en abordar las deficiencias detalladas para las Recomendaciones Esenciales. En consecuencia, la Secretaría recibió copias de Proyectos de Ley que fueron redactados para modificar la ley Contra el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación, N° 14, de 2015; ellos Reglamentos de Anti-Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, N° 20, de 2014; la Ley de Prevención de Trata de Personas, N° 27, de 2011; la Ley de Activos del Crimen, No. 38 de 2013; y el Código Penal. Las disposiciones legislativas que se detallan en estos Proyectos de Ley afectarán positivamente las Recomendaciones 1, 5, y 13 y Recomendaciones Esenciales I, III y IV.

## **Conclusión**

El Presidente, mediante carta del 13 de octubre, 2016, ha escrito a San Vicente y las Granadinas, alentando que la jurisdicción aumente el ritmo de su reforma. A la luz de esto y la intención expresada por la jurisdicción, evidenciado mediante los Proyectos de Ley proporcionados a la Secretaría, se recomienda que San Vicente y las Granadinas se mantenga en el status quo es decir, la segunda etapa de seguimiento mejorado.

Secretaría del GAFIC  
Noviembre de 2016